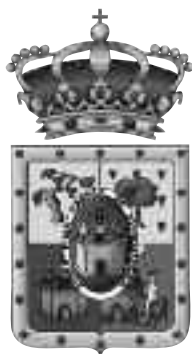


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Lunes 29 de Febrero

Núm. 24

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cobro tributos.....	646
AYUNTAMIENTOS	
ALCONABA	
Cuenta general 2015	647
Memoria obra nivelación y ampliación vial	647
ALMAZÁN	
Explotación espectáculos taurinos.....	647
BAYUBAS DE ABAJO	
Aprovechamiento cinegético.....	648
Padrón agua y basura	650
CABANILLAS	
Presupuesto 2016	650
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Explotación inmueble turístico.....	651
COSCURITA	
Investigación solar	653
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación créditos 1/2015.....	653
Cuenta general 2015	653
ESPEJÓN	
Cuenta general 2015	653
Padrón agua y basura	654
Modificación presupuestaria 1/2015.....	654
FUENSAUCO	
Presupuesto 2016	654
Cuenta general 2015	654
FUENTES DE MAGAÑA	
Presupuesto 2016	655
MEDINACELI	
Contratación gestión servicio público	655
Enajenación parcela.....	657
MOLINOS DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	657
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta general 2015	658
NAVALENO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	658
Presupuesto 2016	658
ÓLVEGA	
Presupuesto 2016	659
Cuenta general 2015	659
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2015	659
EL ROYO	
Presupuesto 2016	660
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	661
TAJUECO	
Presupuesto 2016	661
Vacante juez de paz sustituto	661



TARDELCUENDE	
Padrón agua y alcantarillado	662
Corrección de errores	662
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria	663
Enajenación bien inmueble	663
Ordenanza IBI	664
VALDEGEÑA	
Cuenta general 2015	664
VALDEMALUQUE	
Cuenta general 2015	664
VALDEPRADO	
Ampliación régimen asistencia	664
VALDERRUEDA	
Presupuesto 2016	665
VINUESA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	665
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto 2016	665
MANCOMUNIDAD DE MÍO CID	
Asistencia técnica urbanística.....	666
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio titular coto de caza SO-10309	667
Prórroga coto de caza SO-10454	668
Prórroga coto de caza SO-10061	668

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Por decreto de la Presidencia, de fecha 16 de febrero de 2016, ha sido dictada la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2016

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario de los tributos periódicos y de notificación colectiva edictal que la Excma. Diputación Provincial de Soria tiene la gestión de cobro delegada.

A tenor de lo establecido en el Artículo 37.2 del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales, Presidencia de la Excma. Diputación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Fiscal del Contribuyente para el Ejercicio 2016, conforme los plazos señalados en el Anexo.

SEGUNDO.- Para los contribuyentes del Burgo de Osma que se hayan acogido al sistema especial de pago de las cuotas del IBI urbana e IBI rústica, el cargo en cuenta del primer plazo se efectuará el 10 de agosto y el cargo en cuenta del segundo plazo se efectuará el 10 de octubre.

TERCERO.- Dar la máxima difusión mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la remisión a los Ayuntamientos afectados y la comunicación a través de medios telemáticos (portal del contribuyente) y otros medios publicitarios (carteles impresos) para el general conocimiento de los particulares.

**CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2016****Primer Período:**

- Del 5 de abril al 6 de junio de 2016.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 25 de abril de 2016.
- Conceptos que se pondrán al cobro: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasas.

Segundo Período:

- Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2016.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 5 de agosto de 2016.
- Conceptos que se pondrán al cobro: IBI urbana, IBI rústica, BICES del Burgo de Osma y tasas.

Tercer Período:

- Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2016.
- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 10 de octubre de 2016.
- Conceptos que se pondrán al cobro: IBI urbana, IBI rústica, BICES del resto de los municipios, IAE y tasas.

Soria, 16 de febrero de 2016.– El Presidente, Luis Rey de las Heras. 466

AYUNTAMIENTOS**ALCONABA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 433

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2016, la memoria de la obra “Nivelación y ampliación vial en Cubo de Hogueras”, redactada por D. Francisco Javier Megino Martín, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 21.665,34 € incluido el IVA se expone al público por plazo de ocho naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas, durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 434

ALMAZÁN

De conformidad con la Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, para la adjudicación del contrato del servicio de conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
- Organismo: Ayuntamiento de Almazán.
 - Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
 - Obtención de documentación e información: Oficinas municipales. Plaza Mayor nº 1. Teléfono. 975300461 Telefax 975310061. Correo: secretaria@almazan.es
Dirección de Internet del perfil del contratante. www.almazan.es
2. *Objeto del Contrato:*
- Tipo. Contrato de Servicios.
 - Descripción. Prestación de la organización, gestión y explotación de los espectáculos (taurinos y no taurinos) a celebrar en las Fiestas de la Bajada de Jesús.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- Tramitación. Ordinaria.
 - Procedimiento. Abierto.
 - Criterios de adjudicación, varios establecidos en el Pliego.
4. *Presupuesto base de licitación:*
- Importe máximo: 50.000 euros. IVA incluido.
5. *Garantías exigidas.*
- Provisional: No se exige.
Definitiva (5%)
6. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Según lo indicado en el Pliego.
8. *Apertura de ofertas:* Se indicará día y hora en la página web.
9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del Adjudicatario.
- Almazán, 16 de febrero de 2016– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 440

BAYUBAS DE ABAJO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Abajo, conforme a los siguientes datos:

- 1.- *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de información:
- Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Obtención de documentación e información:
- Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo (Soria). 42366.
 - Teléfono: 975 36 50 28.
 - Telefax: 975 36 50 28.
 - Correo electrónico: bayubasabajo@dipsoria.es



7. Sede electrónica: bayubasdeabajo.sedelectronica.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de ofertas.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Abajo.

b) Duración del contrato: 5 años, sin posibilidad de prórrogas.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1º.- Precio: 1 punto por cada 500,00 euros ofertados por encima del presupuesto base de licitación, impuestos excluidos. No se valorarán las alzas intermedias.

2º.- Ser titular de acotados cinegéticos colindantes con el del ámbito territorial de Bayubas de Abajo: 5 puntos.

3º.- Densidad de cazadores (inscritos como socios en la persona jurídica, en su caso).

Hasta 5 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

5 puntos: de 1 a 100 cazadores.

4 puntos: de 101 a 200 cazadores.

3 puntos: de 201 a 300 cazadores.

2 puntos: de 301 a 400 cazadores.

1 punto: de 401 a 500 cazadores.

4º.- Por declaración responsable de destinar al acotado cinegético del ámbito territorial de Bayubas de Abajo, Guarda Titulado: 5 puntos.

5º.- Por estar Federado: 2 puntos.

6º.- Experiencia en la gestión cinegética: Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente manera:

A partir de 30 años de gestión cinegética: 5 puntos.

A partir de 25 años de gestión cinegética: 4 puntos.

A partir de 20 años de gestión cinegética: 3 puntos.

A partir de 15 años de gestión cinegética. 2 puntos.

A partir de 10 años de gestión cinegética: 1 punto.

7º.- Existencia de guardería cinegética: 5 puntos.

Por compromiso mediante declaración responsable de ejecutar la propuesta de mejora presentada, dirigida fundamentalmente a las mejoras de los hábitats y el fomento de las especies, concretado en un programa de actuaciones e inversiones.

8º.- Jornadas de caza. Hasta 5 puntos. Distribuidos de la siguiente forma:

Por reducción del 25% de las jornadas permitidas de caza: 5 puntos.

Por reducción del 20% de las jornadas permitidas de caza: 4 puntos.

Por reducción del 15 % de las jornadas permitidas de caza: 3 puntos.



Por reducción del 10 % de las jornadas permitidas de caza: 2 puntos.

Por reducción del 5% de las jornadas permitidas de caza: 1 punto.

4.- *Presupuesto base de licitación*: 18.000,00 € anuales, excluidas cuotas, recargos e impuestos. Podrá ser mejorada al alza. Se actualizará anualmente conforme al IPC.

5.- *Requisitos del contratista*.

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/ 2011, de 14 de noviembre.

6.- *Presentación de las ofertas*.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo-42366.

4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

7.- *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Plaza Mayor, nº 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

Bayubas de Abajo, 1 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 443

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2015, así como el de basura, año 2016, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 19 de febrero de 2016.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 471

CABANILLAS

PRESUPUESTO GENERAL 2016

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 4 de noviembre de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.000
Ingresos patrimoniales.....9.000	TOTAL GASTOS.....12.000
TOTAL INGRESOS.....12.000	

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución.

TERCERO.- Exponer al público este Presupuesto, durante quince días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

CUARTO.- Este acuerdo se considerará definitivo, en caso de no producirse reclamaciones, entrando el Presupuesto en vigor de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 500 citado.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 16 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Luis de Miguel Nieto.

473

CASTILLEJO DE ROBLEDO

De conformidad con el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo de fecha 12 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación de la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación del “Inmueble Turístico La Sabina”, sito en C/ D^a Gregoria 6, en Castillejo de Robledo (Soria), por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y a su vez, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Así mismo, se anuncia licitación, que se podrán presentar propuestas, en un plazo de 20 días hábiles, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contratación de gestión del servicio público mediante concesión, de la explotación del “Inmueble de Turismo Rural, “La Sabina” sito en C/ D^a Gregoria, 6.

c) Plazo de concesión: 4 años prorrogables.

3. *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Abierto, Ordinario.
- b) Tipo: Administrativo.
- c) Forma: Varios criterios de selección.

4. *Canon de explotación.* Importe 6.000,00 euros anuales. (Tipo de licitación mejorable al alza).

5. *Enunciado sucinto de criterios de adjudicación.*

1. Oferta económica más ventajosa: 40 Puntos. El resto recibirá puntos proporcionalmente, recibiendo el mayor licitador los 40 puntos.



2.A. Empleado: Experiencia acreditada como empleado, con actividad general de la hostelería, si se trata de persona física empresario, que es o ha sido empleado con una actividad en la hostelería.

- a) De 0 a tres años: 0 puntos.
- b) De 3 años en adelante, a 6 años: 3 puntos.
- c) De 6 años a 10 años: 6 puntos.
- d) De 10 años en adelante: 10 puntos.

2.B. Empleador: Experiencia acreditada, como empleador o autónomo, con actividad de gerente director, encargado en actividad hostelera, si se trata de persona física empresario, con carga de responsabilidad de gestión y o propiedad de la explotación.

- a) De 0 a tres años: 0 puntos.
- b) De 3 años en adelante, a 6 años: 5 puntos.
- c) De 6 años a 10 años: 10 puntos.
- d) De 10 años en adelante: 15 puntos.

3. Compromiso de proyecto de inversión económica, de promoción, divulgación y publicidad. Esto tanto el “Inmueble Turístico de La Sabina” como del municipio, publicidad, revistas, periódicos, internet, contratos con agencias de viajes o de promoción turística...: 10 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto promocional, el resto se realizará valoración proporcional.

4. Compromiso de proyecto de inversión económica, mejoras en el “Inmueble Turístico La Sabina” (mejoras en cuanto a la cantidad y calidad para el ahorro energético, reducción de costes). Para su valoración será necesario: 10 Puntos. El mayor, el que suponga un mayor gasto promocional, resto se realizará valoración proporcional.

Tanto esta inversión, como la anterior se deberán expresar por anualidades, debiendo ser la mayor el primer año.

5. Compromiso empadronamiento, en Castillejo de Robledo, con domicilio cierto. El que más número de personas, establezca a empadronar la puntuación máxima, el resto proporcional.

El incumplimiento de este compromiso podrá dar consigo la resolución del contrato denunciada esta circunstancia por parte del la entidad local: 15 Puntos. El resto se realizará valoración proporcional.

6. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 720,00 euros.

Definitiva: 10% de la adjudicación final, sobre cuatro años de canon.

Garantía adicional imprescindible: Aval por impago de 3 meses, según pliego.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 20 hábiles desde su publicación.

b) Lugar de información, presentación y obtención de documentación: Dependencias del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo (Soria). Contacto previo, teléfonos 975 355029, 620 897488, 686 437775.

8. *Apertura de ofertas:*

El primer jueves día hábil, tras la finalización del plazo de licitación, salvo falta de disponibilidad de personas o documentos según pliego.



9. *Gastos de publicidad*: Serán de cuenta del adjudicatario.

Castillejo de Robledo, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 441

COSCURITA

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 16 de enero de 2016, el inicio del expediente de investigación sobre el solar sito en Coscurita, Travesía San Basilio, 1, referencia catastral 3873417WL4837S0001PK, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coscurita, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Coscurita, 16 de febrero de 2016.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña. 454

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 05.02.2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor. En virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta modificación presupuestaria.

Espeja de San Marcelino, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega.427

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espeja de San Marcelino, 11 de febrero de 2016.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 442

ESPEJÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince



días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espejón, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 428

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua y de basura 2015 de este municipio de Espejón, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espejón, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 429

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 1/2015 de modificación Presupuestaria. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 272004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presentaran, se considerará definitivamente aprobada esta modificación.

Espejón, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 475

FUENSAUCO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta entidad, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios10.000
Transferencias corrientes.....1.000	TOTAL GASTOS10.000
Ingresos patrimoniales.....6.000	
TOTAL INGRESOS10.000	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuensauco, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 478

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone

BOPSO-24-29022016



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuensauco, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 479

FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.800	Gastos de personal24.600
Impuestos indirectos.....3.100	Gastos en bienes corrientes y servicios39.500
Tasas y otros ingresos.....9.000	Gastos financieros2.500
Transferencias corrientes.....18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....35.600	Inversiones reales40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros6.000
Transferencias de capital40.000	TOTAL GASTOS112.500
TOTAL INGRESOS112.500	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrasosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentes de Magaña, 22 de febrero de 2016.– El Alcalde, Melchor García. 472

MEDINACELI

De conformidad con acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 10 de febrero 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de piscinas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento Medinaceli.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza del Ayuntamiento nº 1, 4220 Medinaceli Soria, tel 975326053 Fax 975326086, Ayuntamientomedinaceli@yahoo.es



3) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente. 2/2016.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión.

b) Descripción: Bar kiosco piscinas municipales.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Severo Ochoa s/n.

2) Localidad y código postal: 42240 Medinaceli.

e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año.

f) Admisión de prórroga: Sí.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: En el pliego de condiciones.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 1.500,00 euros. 315 I.V.A. Importe total: 1.815,00 euros.

5. *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No existe.

Definitiva: 5 %.

6. *Requisitos específicos del contratista:* No se exige.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 21 días desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría Ayuntamiento.

2. Domicilio: C/ Conde Guadalhorce 14.

3. Localidad y código postal: 42240

4. Dirección electrónica: Ayuntamientomedinaceli@yahoo.es

d) Admisión de variantes, si procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Al día siguiente de presentación ofertas.

b) Dirección: C/ Conde Guadalhorce 14 bajo.

c) Localidad y código postal: 42240 Medinaceli.

10. Gastos de Publicidad: Sí.

Medinaceli, 15 de febrero de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

446

BOPSO-24-29022016



De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 11 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación 10.000 metros cuadrados en la parcela C-1 del Polígono Industrial de Medinaceli a SUR -D-I-1, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento Medinaceli.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento Medinaceli, C/ Conde Guadalhorce 14, 42240 Medinaceli, Soria. Correo electrónico ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4/2016.

2. *Objeto del contrato.* Enajenación de parcela en el polígono industrial de Medinaceli SUR D-I-1.

3. *Tramitación y procedimiento.* Procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 246.682,00 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se requiere.

6. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 21 días de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Medinaceli. C/ Conde Guadalhorce 14 bajo, 42240 Medinaceli (Soria). Dirección electrónica ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

7. *Apertura de las ofertas.* Dos días después de la presentación 13,30 horas en el salón de actos del Ayuntamiento C/ Conde Guadalhorce 14 bajo, Medinaceli (Soria).

Medinaceli, 16 de febrero de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

465

MOLINOS DE DUERO

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de febrero de 2015, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras y EDAR correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2015, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 13 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Éstos se entenderán definitivamente aprobados en el caso de no producirse reclamación alguna contra los mismos.

Molinos de Duero, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo.

474



MONTEJO DE TIERMES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 17 de febrero de 2016.– El Alcalde, Felipe González Varas. 481

NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2015, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 10 de febrero de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 430

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2016, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2.015, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Capítulo I.....320.445	Capítulo I234.335
Capítulo II.....2.000	Capítulo II416.559
Capítulo III167.788	Capítulo III500
Capítulo IV224.200	Capítulo IV47.200
Capítulo V23.486	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Capítulo VI5.400	Capítulo VI102.500
Capítulo VII57.775	TOTAL GASTOS801.094
TOTAL INGRESOS801.094	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con Habilitación Nacional
- Secretario-Interventor, 1.

BOPSO-24-29022016



2.- Escala de Administración General.

Subescala Administrativo, 1.

B) *Personal laboral*

1.-Fijo:

Oficial 2ª Servicios Múltiples, 2 (una plaza se encuentra en la oferta de empleo público para el año 2016) .

Limpiador, 1.

Operario Servicios Múltiples, 1.

Monitor Deportivo, 1.

2.- Eventual.

Técnico Coordinador S.M.A.F., 1.

Personal de Servicios, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Navaleno, 17 de febrero de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 477

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 3.010.985,10 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ólvega, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 431

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 12 de febrero de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 432

RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observacio-



nes que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 17 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 482

EL ROYO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....155.595	Gastos de personal88.300
Impuestos indirectos.....16.300	Gastos en bienes corrientes y servicios195.820
Tasas y otros ingresos.....67.200	Gastos financieros350
Transferencias corrientes.....65.500	Transferencias corrientes7.500
Ingresos patrimoniales.....35.450	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales63.500
Transferencias de capital32.225	Transferencias de capital16.800
TOTAL INGRESOS.....372.270	TOTAL GASTOS.....372.270

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo.

Alguacil Servicios Múltiples. Uno.

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual.

Peón: 3.

Denominación del puesto: Auxiliar de limpieza.

Uno.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Royo, 16 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

447



SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente a las tasa por la prestación de agua potable y alcantarillado del 2015 y recogida de basuras del 2016, se somete a información pública durante quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas; de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Santa María de Huerta, 16 de febrero de 2016.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 455

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.455,00	Gastos de personal17.993,36
Tasas y otros ingresos.....8.225,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...60.312,14
Transferencias corrientes.....25.754,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales.....49.016,00	Transferencias corrientes750,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital250,00	Inversiones reales13.544,50
TOTAL INGRESOS.....96.700,00	Transferencias de capital4.000,00
	TOTAL GASTOS96.700,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajueco

a) *Funcionario de Carrera:*

Numero de plazas 1.

Denominación del puesto.

Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 451

David Soria Álvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Tajueco, hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

BOPSO-24-29022016



Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tajueco, 9 de febrero de 2016.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

468

TARDELCUENDE

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía con fecha 3 de febrero de 2016, el padrón de suministro de agua a domicilio y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Tardelcuende, 3 de febrero de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

444

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 10, de 27 de enero de 2016, de aprobación definitiva de la tasa por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, se corrige con el siguiente resultado:

Artículo 4. Tasa por prestación de suministro de agua a domicilio:

Donde dice: A. Cuota fija: 8 euros trimestre.

Debe decir: A. Cuota fija: 8 euros semestre.

Donde dice: C. usos industriales: Hasta 1 m³: 0,50 €/m³

Debe decir: C. usos industriales: Hasta 12 m³: 0,50 €/m³.

Artículo 7. Tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

Apartado 4º:

Donde dice C. usos industriales: Hasta 1 m³: 0,25 €/m³

Debe decir: C. usos industriales: Hasta 12 m³: 0,25 €/m³

Tardelcuende, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde. Ricardo Corredor Álvarez.

469

**TRÉVAGO**

Visto el expediente número 1/2015 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2015 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Trévago, 5 de febrero de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

457

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, para la enajenación del bien inmueble municipal de la calle Fuente nº 4 de la localidad de Trévago, conforme a los siguientes datos:

1- *Órgano de contratación*: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Trévago.

2- *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto:

Enajenación del bien inmueble municipal sito en la calle Fuente nº 4, de la localidad de Trévago, mediante subasta pública.

b) Descripción del bien inmueble a enajenar:

Bien inmueble en casco urbano sito en la calle Fuente nº 4, de Trévago.

c) Precio base de tasación:

Solar urbano: 1.000,35 euros. El precio se verá incrementado con el IVA correspondiente.

Será preciso, y dadas las condiciones del solar, presentar por el adjudicatario final de bien inmueble un proyecto de derribo o de actuación con la correspondiente licencia de obras y el inicio de ejecución de las obras correspondientes en un plazo de tres meses, desde la firma del contrato de adjudicación del bien. El adjudicatario final de bien, deberá presentar una fianza de quinientos euros en el Ayuntamiento de Trévago, con el fin de garantizará que en plazo de tres meses se inician las obras necesarias del bien sito en la C/ Fuente nº 4 de Trévago, y garantizar así los posibles daños a colindantes.

3- *Tramitación y procedimiento*: Procedimiento abierto ordinario, atendiendo a la oferta económica más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

4- *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

BOPSO-24-29022016



Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Ayuntamiento de Trévago, C/ Dámaso Cabrerizo nº1, C.P 42113 Trévago, indicando en el sobre Proposición enajenación solar C/ Fuente 4.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar una vez transcurrido el período de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación del Ayuntamiento, previa convocatoria del Pleno e inclusión del asunto en el orden del día.

Trévago, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 458

MODIFICACIÓN de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de Trévago.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Trévago la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2016, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Trévago, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 459

VALDEGEÑA

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio económico de 2.015, y formada la cuenta general de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 17 de febrero de 2016.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 445

VALDEMALUQUE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 18 de febrero de 2016.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 480

VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2015, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:



PRIMERO.- Mantener y ratificar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva aprobado por Acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2015, ampliándolo a lo siguiente:

a) Por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 40,00 € por cada sesión.

SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 3 de febrero de 2016.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 449

VALDERRUEDA

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 19 de febrero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la citada Ley 2/2004 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Valderrueda, 19 de febrero de 2016.- El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 485

VINUESA

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2015, los Padrones para la percepción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, tasa por depuración de aguas residuales y tasa por recogida de basuras, correspondientes a los 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 2015, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 13 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 18 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 476

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....57.700,00	Gastos de personal200.002,00
Transferencias corrientes.....24.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .141.100,00
Ingresos patrimoniales.....696.327,65	Gastos financieros2.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes115.425,65
Transferencias de capital28.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS806.527,65	Inversiones reales66.000,00
	Transferencias de capital282.000,00
	TOTAL GASTOS806.527,65

Funcionarios

Funcionarios, 1.

Laboral indefinido, 7.

Laboral temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 5 de febrero de 2016.– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 437

MANCOMUNIDAD DE MÍO CID

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato del servicio de asesoramiento y asistencia técnica urbanística por arquitecto superior, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Mío Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asesoramiento y asistencia técnica urbanística por Arquitecto Superior.

b) Lugar de ejecución: Localidades integrantes de la Mancomunidad Mío Cid.

c) Plazo de duración del contrato: Un año prorrogable hasta un máximo total de cuatro años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 18.000 euros/año de Base Imponible y 3.780,00 euros/año de IVA (Total 21.780,00 euros año). Total cuatro anualidades: 87.120,00 euros, IVA incluido.



5. *Garantía provisional*: No se exige.

6. *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Mancomunidad Mío Cid.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42.330.

d) Teléfono: 975 35 11 50.

e) Telefax: 975 35 02 82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial de Provincia*.

7. *Requisitos específicos del contratista*.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Criterio de valoración de las ofertas*: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Presentación de las ofertas*.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación y apertura de plicas: Mancomunidad Mío Cid, Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz, 42330. Fecha de apertura de plicas: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 19 de febrero de 2016.– El Presidente en funciones, Timoteo Arranz Barrio.

467

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10309.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10309, denominado Valdegeña, Suellacabras y Villar del Campo, iniciado a instancia de Julio Pérez Yagüe. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Valdegeña, Suellacabras, Villar del Campo, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 9 de febrero del 2016.– El Jefe del Servicio de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 448

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10454.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10454, denominado Torresuso, iniciado a instancia de Ángel García Gil. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Montejo de Tiermes en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de febrero del 2016.– El Jefe del Servicio de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 450

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10061.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10061, denominado Beltejar, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de febrero del 2016.– El Jefe del Servicio de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 452